



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-005-15 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, del día diecinueve de febrero de dos mil quince, los suscritos Lic. Francisco Portilla Bonilla, Secretario General; Lic. Luis Arturo Ugalde Álvarez, Secretario de Servicios Administrativos y Financieros; Lic. Serafín Hernández Sagaón, Director de Tesorería; Lic. Rafael Delgadillo Guevara, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; Lic. Vito Lozano Vázquez, Director de Servicios Jurídicos; C. Mario Arroyo y Pratz, Encargado del Departamento de Servicios Generales; Lic. Julián Enrique Sosa Cabrera, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y L.A.E. Alberto Domínguez Arellano, Jefe del Departamento de Adquisiciones, todos ellos integrantes de la Comisión de Licitación conformada para conocer y resolver sobre el presente, han tenido por:

VISTAS

Para dictamen, las proposiciones presentadas por los participantes, aplicando lo preceptuado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo V de las bases que rigen la presente licitación.

RESULTANDO

PRIMERO.-Con base en el acuerdo emanado de la reunión de trabajo de la Comisión Permanente de Administración y Presupuesto, se instruyó realizar la licitación simplificada en comento, contando con la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo dicho procedimiento.

SEGUNDO.-El objeto de la presente licitación lo constituye la **contratación del servicio de suministro de agua purificada**, de acuerdo a las especificaciones establecidas en las bases de la presente licitación.

TERCERO.-Se optó la modalidad de licitación simplificada considerando que el monto estimado no rebasa los \$6,034,058.70 (seis millones treinta y cuatro mil cincuenta y ocho pesos 70/100 m.n.), sin incluir el Impuesto al valor agregado, equivalente a 90,806 salarios mínimos general vigentes de la zona económica de la localidad, tomando en cuenta para determinar la modalidad referida el monto establecido en el artículo 27 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO.-Mediante oficios de fecha veintisiete de enero de dos mil quince, se invitaron a **5 (cinco) proveedores registrados** en el padrón de este Congreso, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contando con los acuses respectivos en el expediente correspondiente, mismos que a continuación se detallan:

1. Grupo Doso, S.A. de C.V.
2. Propimex, S. de R.L. De C.V.
3. Embotelladora Kristal, S.A. de C.V.
4. Distribuidora y Comercializadora Oriental S.A de C.V.
5. Embotelladora Tropical, S.A de C.V.



QUINTO.- De igual modo se giraron oficios, notificando la realización de la referida licitación a la Comisión Permanente de Administración y Presupuesto, a la Secretaría de Fiscalización y demás áreas relativas de este Congreso, contando con los acuses correspondientes.

SEXTO.- Que de conformidad con las bases de la presente licitación, los participantes tuvieron la oportunidad de externar sus dudas y plantear sus cuestionamientos, debiendo formularlos a más tardar el día tres de febrero de dos mil quince, haciendo mención que no se presentó cuestionamiento alguno.

SÉPTIMO.- La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, tuvo verificativo el día doce de febrero del año dos mil quince, estando presentes los CC. C.P. José Loyo Solís, en representación de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, Lic. Rafael Delgadillo Guevara, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; Ing. José Manuel Rodríguez Taboada, en representación de la Secretaría de Fiscalización; L.C. Adrián Quintero Olalla, en representación de la Dirección de Tesorería; Lic. Noé Geovanni Pérez Velasco, en representación de la Dirección de Servicios Jurídicos; C. Mario Arroyo y Pratz, Encargado del Departamento de Servicios Generales; Lic. Julián Enrique Sosa Cabrera, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y L.A.E. Alberto Domínguez Arellano, Jefe del Departamento de Adquisiciones; todos ellos servidores públicos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

OCTAVO.- En la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se procedió a recibir y abrir los sobres, haciéndose constar que de los 5 (cinco) proveedores invitados para participar en la presente licitación, sólo 2 (dos) entregaron oportunamente sus proposiciones, mismos que se detallan a continuación:

1. Grupo Doso, S.A. de C.V.
2. Propimex, S. de R.L. de C.V.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la comisión de licitación está facultado para hacerse cargo del proceso de la presente licitación, con fundamento en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz; artículos 1 fracción III, 2 fracción II, 26 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1, 2 fracción I y X, 39 fracción II, VII, IX, XII y XIII, 48 fracción I, V y IX y 51 fracción III, IV y V del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; a efecto de satisfacer las necesidades que requiera para cumplir con las funciones que le han sido encomendadas, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos y/o pedidos correspondientes.

SEGUNDO.- Con el objeto de verificar los requerimientos exigidos por este Congreso, se procedió al análisis de las proposiciones técnicas y económicas, por lo que la documentación presentada por los proveedores participantes fue revisada, verificándose que se cumpliera con lo requerido en bases, así como con el presupuesto disponible autorizado elementos que norman y regulan la presente licitación.



TERCERO.-De conformidad con el artículo 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la adjudicación se realizará mediante la formalización de contrato y/o pedido con el licitante que reúna las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas por el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave.

CUARTO.-De acuerdo con los anteriores señalamientos, el Departamento de Recursos Materiales, realizó el dictamen técnico, verificando el cumplimiento de los requerimientos solicitados en las bases de participación, mediante la revisión y análisis de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, para así determinar si es procedente de adjudicación, atendiendo como criterios de selección las especificaciones técnicas y demás estipulaciones favorables para el Congreso, habiendo integrado para tal efecto el **Anexo N° 1 "Dictamen Técnico"**, con las consideraciones hechas valer y que en el documento se detallan.

QUINTO.-Para la adjudicación deben verificarse los documentos de acuerdo a lo requerido en las bases de participación, por lo que se procedió a integrar el **Anexo N° 2 "Documentación presentada en proposiciones técnicas"** que consta de 1 (una) hoja y el **Anexo N° 3 "Documentación presentada en proposiciones económicas"**, conformado por 1 (una) hoja; anexos que se adjuntan como parte integrante de este documento, con las consideraciones hechas valer y que en los mismos documentos se detallan.

SEXTO.-Se procedió a revisar las proposiciones económicas de los proveedores participantes, mismas que se aprecian en el "comparativo de proposiciones económicas" que se incorpora al presente como **Anexo N° 4** y consta de 1 (una) hoja, señalando las consideraciones hechas valer y que en el mismo documento se detalla.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento a los artículos 43, 48, 51, 52, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a las bases que rigen la presente licitación:

SE RESUELVE

PRIMERO.-Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que quedan establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a **Grupo Doso, S.A. de C.V.**, la contratación del servicio de suministro de agua purificada por el periodo del **1° de marzo del 2015 al 31 de diciembre de 2015**, conforme a lo siguiente:

Partida No 1 Garrafón con agua purificada de 20.4 litros con tapa inviolable y sello o banda de garantía a un precio unitario fijo de \$20.00 (Veinte pesos cero centavos moneda nacional), considerando para tal efecto un **consumo estimado mínimo de 3,750 piezas y máximo de 4,500 piezas.**



Partida No 2 Botella con agua purificada en presentación entre 350 mililitros con tapa inviolable y sello o banda de garantía de fácil apertura al momento del consumo, a un precio unitario fijo de \$2.75 (dos pesos setenta y cinco centavos moneda nacional), considerando para tal efecto un consumo estimado mínimo de 6,000 piezas y máximo de 10,000 piezas.

El agua purificada en cualquier presentación NO genera el Impuesto al Valor Agregado.

Proveedor que cumple con los requisitos establecidos en bases y oferta la segunda opción.
Propimex, S. de R.L. de C.V.

SEGUNDO.-Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, a **firmar el contrato y/o pedido respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

Si dentro del término anterior, el proveedor que tiene la primera opción no suscribe el contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la primera opción, **no sea superior al (10%) diez por ciento** y no se rebase la disponibilidad presupuestal.

TERCERO.-Notifíquese por escrito a los proveedores participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente, firmando al calce y al margen para su debida constancia.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO PORTILLA BONILLA
Secretario General

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ALVAREZ
Secretario de Servicios Administrativos
y Financieros

LIC. SERAFÍN HERNÁNDEZ SAGAÓN
Director de Tesorería

LIC. RAFAEL DELGADILLO GUEVARA
Director de Recursos Materiales
y Servicios Generales

LIC. VITO LOZANO VÁZQUEZ
Director de Servicios Jurídicos

C. MARIO ARROYO Y PRATZ
Encargado del Departamento de Servicios Generales

LIC. JULIÁN ENRIQUE SOSA CABRERA
Jefe del Departamento de Recursos
Materiales

L.A.E. ALBERTO DOMÍNGUEZ ARELLANO.
Jefe del Departamento de Adquisiciones

----- FIN DE ACTA -----



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ

[Handwritten mark]

**LIC. RAFAEL DELGADILLO GUEVARA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E**

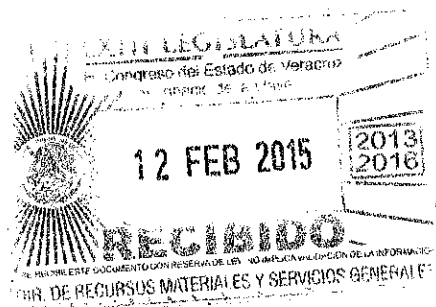
En relación a su petición según oficio de fecha 12 de Febrero de 2015, adjunto al presente le envié el **Dictamen Técnico**, derivado de la **Licitación Simplificada No. LS-CEV-005-15** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA**.

En base al análisis que se realizó de la documentación recibida, la empresa **PROPIMEX, S. de R.L. de C.V. Y GRUPO DOSO S.A. DE C.V.** cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, por tal razón estas empresas **son susceptibles de ser adjudicadas**.

Sin otro particular, quedo de usted para las dudas y aclaraciones que considere pertinentes.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER. A 12 DE FEBRERO DE 2015

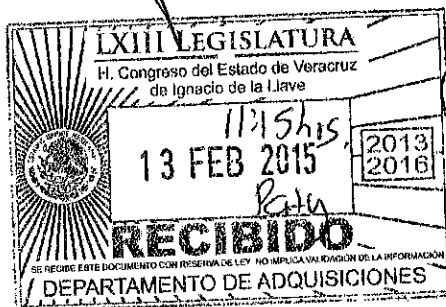


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**LIC. JULIAN ENRIQUE SOSA CABRERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



LXIII LEGISLATURA
EL CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ

ANEXO N° 1
DICTAMEN TÉCNICO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-005-15
RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA
PARTE INTREGANTE DEL ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO
XALAPA, VER., A 12 DE FEBRERO DE 2015

EMPRESAS PARTICIPANTES

	1	2
CONCEPTO	GRUPODOSO S.A. DE C.V. (XALLAPAN)	PROPIMEX S. de R.L. de C.V. (CIEL)
CLÁUSULA DÉCIMA FRACCIÓN I DE BASES		
A) ANEXO TÉCNICO La documentación técnica en donde se describan las especificaciones, características y marca de lo que oferte, señalando como mínimo las descripciones contenidas en el anexo técnico de las presentes bases. Preferente mente se podrá complementar con catálogos, folletos y/o ilustraciones y demás datos que se consideren necesarios, que respalden y/o muestren los aspectos técnicos de lo propuesto.	✓	✓
F) DOCUMENTO QUE CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES SANITARIAS DE LA NOM-201-SSA1-2002 Documento que señale bajo protesta de decir verdad que cumple con las disposiciones sanitarias que señala la Norma Oficial Mexicana NOM-201-SSA1-2002 "Productos y Servicios. Agua y Hielo para Consumo Humano, Envasados y a Granel. Especificaciones sanitarias" y todas las demás normas aplicables.	✓	✓
G) PRESENTAR ESTUDIO DE ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS Y MICROBIOLÓGICOS Presentar como mínimo estudio que acredite los resultados de análisis bacteriológicos y/o microbiológicos expedido por laboratorio, como mínimo del segundo semestre del 2014, o en su caso los más recientes con los que la empresa cuente.	✓	✓
H) RELACION DE DEPENDENCIAS Y/O EMPRESAS Preferente mente podrá presentar relacion de dependencia y/o empresas con las que ha trabajado en el ejercicio 2014 o con las que tenga contrato vigente, especificando nombre, domicilio y teléfono, esta información podrá ser verificada por la convocante.	✓	✓
	SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADO	SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LIC. JULIAN ENRIQUE SOSA CABRERA
Jefe del Departamento de Recursos Materiales

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SIMBOLOGÍA:
✓ = CUMPLE
x = NO CUMPLE
N/A = NO APLICA

SECRETARÍA DE LEGISLATURA
Congreso del Estado de Veracruz
Calle de la Libertad s/n. Xalapa, Veracruz
12 FEB 2015
2013
2016
RECEBIDO
SECRETARÍA DE LEGISLATURA
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



ANEXO N° 2
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-005-15
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA
PARTE INTEGRANTE DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO
XALAPA, VER., A 19 DE FEBRERO DE 2015


EMPRESAS PARTICIPANTES	
1	2
GRUPO DOSO, S.A. DE C.V. (XALLAPAN)	PROPIEX, S. DE R.L. DE C.V. (CIEL)
CONCEPTO	
CLÁUSULA DÉCIMA FRACCIÓN I DE BASES	
AL ANEXO TÉCNICO La documentación técnica en donde se describan las especificaciones, características y marca de lo que ofrecen, señalando como mínimo las descripciones contenidas en el anexo técnico de las presentes bases. Preferentemente se podrá complementar con catálogos, folletos y/o ilustraciones y demás datos que se consideren necesarios, que respalden y/o muestren los aspectos técnicos de lo propuesto.	✓
EL ANEXO N° 1 ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada.	✓
EL ANEXO N° 2 CONOCER LA LEY DE ADQUISICIONES Y NO SE ENCUENTRA INHABILITADA Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y señalar que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de igual manera indicar que el proveedor no está inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contratoría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.	✓
LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física participante: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.	✓
EL CARTA PODER SIMPLE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN COMPAREZCA A LA APERTURA En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.	✓
EL DOCUMENTO QUE CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES SANITARIAS DE LA NOM-201-SSA1-2002 Documento que señale bajo protesta de decir verdad que cumple con las disposiciones sanitarias que señala la Norma Oficial Mexicana NOM-201-SSA1-2002 "Productos y Servicios. Agua y Hielo para Consumo Humano, Envasados y a Granel. Especificaciones sanitarias" y todas las demás normas aplicables.	✓
EL PRESENTAR ESTUDIO DE ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS Y/O MICROBIOLÓGICOS Presentar como mínimo estudio que acredite los resultados de análisis bacteriológicos y/o microbiológicos expedido por laboratorio, como mínimo del segundo semestre del 2014, o en su caso los más recientes con los que la empresa cuente.	✓
LA RELACIÓN DE DEPENDENCIAS Y/O EMPRESAS Preferentemente podrá presentar relación de Dependencias y/o Empresas con las que ha trabajado en el ejercicio 2014 o con las que tenga contrato vigente, especificando nombre, domicilio y teléfono, esta información podrá ser verificada por la convocante.	✓
REVISADO EN DICTAMEN TÉCNICO (ANEXO N° 1)	

SIMBOLOGÍA:
 ✓ = Cumple
 x = No cumple
 N/A = No aplica



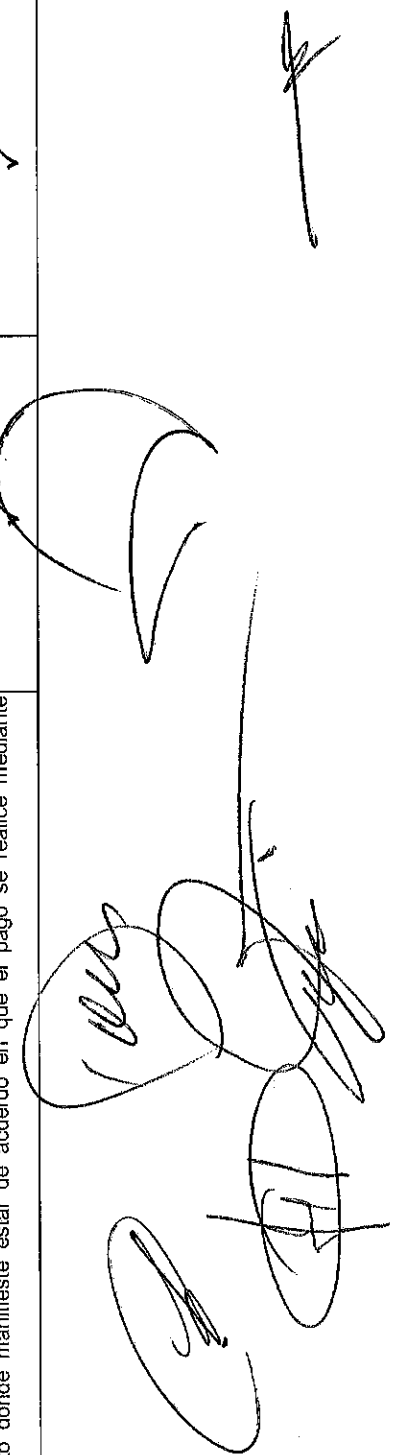
ANEXO N° 3
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LAS
PROPOSICIONES ECONÓMICAS
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-005-15
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA
PARTE INTEGRANTE DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO
XALAPA, VER., A 19 DE FEBRERO DE 2015

EMPRESAS PARTICIPANTES

CONCEPTO	1	2
	GRUPO DOSO, S.A. DE C.V. (XALLAPAN)	PROPIMEX, S. DE R.L. DE C.V. (CIEL)
CLÁUSULA DÉCIMA FRACCIÓN II DE BASES		
A) ANEXO 3 PROPOSICIÓN ECONÓMICA Documento en el que se describa en forma detallada los precios unitarios fijos y globales en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el impuesto al Valor Agregado, (en los precios de la proposición económica incluir todo lo necesario para la entrega, así como gastos de fletes, seguros y si se ofrecieran descuentos o cualquier otro concepto, reflejarlos en la oferta sin necesidad de desglose) estipulando la forma de pago, tiempo y lugar de entrega, vigencia de precios, garantía, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser favorables para el Congreso del Estado de Veracruz.	✓	✓
B) Preferentemente podrá presentar archivo en medio electrónico. Que contenga la proposición económica.	N/A	N/A
C) ANEXO 4 SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIONES Escrito en donde manifieste que sostendrá su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición.	✓	✓
D) ANEXO 5 CONSENTIMIENTO DE DEPÓSITO BANCARIO Preferentemente presentar escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito bancario.		✓

SIMBOLOGÍA:

- ✓ = Cumple
- X = No cumple
- N/A = No aplica





LXIII LEGISLATURA
I PERIODO DE SESIONES
M. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ

ANEXO N° 4
COMPARATIVO DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-005-15
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA
PARTE INTEGRANTE DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO
XALAPA, VERACRUZ, A 19 DE FEBRERO DE 2015

2

PART.	CANT.	U.M.	CONCEPTO	GRUPO DOSO, S.A. DE C.V. (XALLAPAN)		PROPIIMEX, S. DE R.L. DE C.V. (CIEL)			
				PRECIO UNITARIO	IVA	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IVA	IMPORTE TOTAL
1	1	Servicio	Garrón con agua purificada de 19 ó 20 litros (con tapa inviolable y sello o banda de garantía).	\$ 20.00	-	\$ 20.00	\$ 22.00	-	\$ 22.00
2	1	Servicio	Botella con agua purificada en presentación entre 350 ml. a 400 ml. (con tapa inviolable y sello o banda de garantía de fácil apertura al momento del consumo).	\$ 2.75	-	\$ 2.75	\$ 4.00	-	\$ 4.00

PROVEEDOR ADJUDICADO

NOTA:

- La adjudicación se realizará de acuerdo a los mínimos y máximos a contratar, conforme a lo siguiente:
Partida 1. Garrón: mínimo 3,750 piezas y máximo de 4,500 piezas.
Partida 2. Botella: mínimo 6,000 piezas y máximo de 10,000 piezas.
- Para efectos de adjudicación, se realiza la conversión en el precio unitario de la partida numero 2 del proveedor GRUPO DOSO, S.A. DE C.V.

FORMA DE PAGO:	De acuerdo a bases	Se realizará en pesos mexicanos, mediante depósito en la cuenta bancaria o cheque nominativo, a crédito dentro de los 20 (Veinte) días hábiles posteriores a la entrega de la factura original debidamente requisitada, correspondiente al suministro haya resultado durante el periodo quincenal inmediato anterior, a entera conformidad del Congreso del Estado de Veracruz.
PLAZO/PERIODO:	De acuerdo a bases	Realizar entregas conforme al consumo y pedidos que se generen e iniciar el suministro entregando por lo menos de dos a tres veces por semana, o en su caso de acuerdo a las necesidades del Congreso. El periodo para proporcionar el servicio abarcará a partir de la firma del contrato al 31 de Diciembre del 2015.
LUGAR :	De acuerdo a bases	Libre abordo en el piso del Almacén del Congreso.
VIGENCIA DE PRECIOS:	Al 31 de Diciembre de 2015	Hasta la terminación de la prestación del servicio.
GARANTÍA:	Fianza por un 10% sobre el importe total de las 2 partidas \$ 117,489.00	Durante todo el periodo de la prestación del servicio.
NOTA:	En ambas partidas se toma el máximo a contratar. En la partida 2 se toman 833 paq. Por 12 pzs. 9996 botellas en total. En ambas partidas, dichas presentaciones no generan IVA.	En precio en el mercado de nuestra marca Ciel en garrón de 20 lts. es de \$ 27.00, esto quiere decir que le estamos ofreciendo un descuento de \$ 5.00 por pieza, lo que corresponde a un descuento del 18.50%.